



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Expediente: 1937/2024

Título: MEMORIA JUSTIFICATIVA

Fecha: 07/05/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MOTIVACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

Con el fin de garantizar el servicio de desayuno y comedor en los campamentos urbanos, se propone **EL SERVICIO DE CATERING DE DESAYUNOS Y ALMUERZOS PARA EL CAMPAMENTO URBANO**

Servicio de catering para el Campamento Urbano especificado con desayuno, y comida, para los menores de 3 a 12 años (escolarizados desde el 2º ciclo de Ed. Infantil), inscritos en los distintos campamentos urbanos ofertados por períodos y hasta 14 años para los campamentos deportivos organizados por la propia Concejalía de Deportes.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se requiere de profesionales que el propio Ayuntamiento no dispone y no es conveniente su ampliación dado que las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal municipal, sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabas.

3. PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La empresa adjudicataria deberá disponer de autorización en vigor del Registro sanitario en la Comunidad autónoma que habilite a la empresa para prestar el servicio, asimismo deberá haber superado la supervisión sanitaria por parte de la Consejería de salud de forma favorable.

La empresa adjudicataria deberá cumplir, durante la ejecución del contrato, el Convenio Colectivo que resulte de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá facilitar una persona de contacto con quien coordinar los servicios. No obstante, el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través de la Concejalía de Educación, podrá





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

cursar cuantas instrucciones sean necesarias al adjudicatario en orden a la buena ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá destinar a un personal de auxiliar de comedor, para el apoyo en el horario del almuerzo (mediodía), al menos 3h/día con las siguientes funciones:

- . - **Recogida de los menús**
- . - **Gestión de incidencias con el coordinador del campamento y la empresa de comedor**
- . - **Apoyo al coordinador/a del campamento en la supervisión de los pedidos**
- . - **Se encargará de dejar el comedor recogido (recogida de basura, limpieza del menaje utilizado, mesas y suelo barrido) de tal forma que facilite al personal de limpieza municipal la limpieza adecuada para su uso al día siguiente**

El personal de cuidado y vigilancia tanto en el periodo de desayuno como de almuerzo/comida, se llevará a cabo por el equipo de coordinación y monitores, teniendo en cuenta la ratio establecida en Decreto 77/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25))

4. DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO Y PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Se propone un precio de licitación de 29.830,00€ + IVA (10%) = 32.813,00 € .

Podrá haber prórrogas hasta completar los 44 meses de servicio:

1ª Prórroga . 29 julio 2025-29 julio2026

2ª Prórroga . 29 julio 2026-29 julio2027

3ª Prórroga . 29 julio 2027-29 marzo 2028

Lo que hace un valor estimado de : 105.340, 00 € + 10% IVA

Siendo el TIPO DE LICITACIÓN:

Servicio de Desayuno: 2€

Servicio de Comida: 6€





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Habr  un m ximo de servicios por per odos especificado en el punto 2 del Pliego de prescripciones t cnicas

COSTES DIRECTOS

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| Contrataci n personal | 5% (1.491,50  ) |
| Materiales y transporte | 75% (22372,50  ) |
| COSTE DIRECTO TOTAL | 80% (23.864,00  ) |

COSTES INDIRECTOS

| | |
|------------------------------|------------------------|
| Gastos financieros | 5% (1.491,50  ) |
| Costes asociados | 15% (4474,50  ) |
| COSTE INDIRECTO TOTAL | 20% (5966,00  ) |

PER ODO CONTRATO:

Los servicios propuestos repartidos en contrato y pr rrogas cubrir n los d as no lectivos y vacaciones establecidos en el calendario escolar aprobado por la Comunidad de Madrid, quedando de tal forma:

- **Per odo de contrato** (29 JULIO 2024 -29 JULIO 2025).
Seg n Calendario escolar publicado para el curso 2024-2025

| | N  D AS M XIMO | servicios diarios | N  SERVICIOS M XIMO |
|--|----------------|-------------------|---------------------|
| VERANO (29 julio-6 sept 2024) | | | |
| DESAYUNOS educaci n | 29 | 20 | 580 |
| COMIDAS educaci n | 29 | 70 | 2030 |
| DESAYUNOS deportes | 5 | 5 | 25 |
| COMIDAS deportes | 5 | 20 | 100 |
| NAVIDAD (23DIC 2024 -3 ENERO 2025) | | | |





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

| | | | |
|--|-----------|-----------|------|
| DESAYUNOS educación | 8 | 10 | 80 |
| COMIDAS educación | 8 | 30 | 240 |
| NO LECTIVOS | | | |
| DESAYUNOS educación | 2 | 5 | 10 |
| COMIDAS educación | 2 | 20 | 40 |
| SEMANA SANTA (11- 21 ABRIL) | | | |
| DESAYUNOS educación | 5 | 10 | 50 |
| COMIDAS educación | 5 | 30 | 150 |
| VERANO (23 junio-29 julio 2025) | | | |
| DESAYUNOS educación | 22 | 20 | 440 |
| COMIDAS educación | 22 | 70 | 1540 |
| DESAYUNOS deportes | 22 | 5 | 110 |
| COMIDAS deportes | 22 | 20 | 440 |

El contrato será de 12 meses con un máximo de :

| | Nº de servicios |
|----------------------------|-----------------|
| DESAYUNOS educación | 1160 |
| COMIDAS educación | 4000 |
| DESAYUNOS deportes | 135 |
| COMIDAS deportes | 540 |

Podrá haber prórrogas hasta completar los 44 meses de servicio:

1ª Prórroga . 29 julio 2025-29 julio2026

2ª Prórroga . 29 julio 2026-29 julio2027

3ª Prórroga . 29 julio 2027- 29 marzo 2028

Los servicios se ajustarán a las vacaciones y días no lectivos que merque el calendario escolar de la Comunidad de Madrid para cada curso escolar

Documento firmado electrónicamente al margen

